



ESCUELAS DE ROCK
Y MÚSICA POPULAR

Escuelas de Rock y Música Popular

Mujeres creadoras 2021

Reglamento y guía de inscripción

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, a través de su programa **Escuelas de Rock y Música Popular**, invitan a todas las agrupaciones musicales integrada por mujeres y/o solistas mujeres, que participen en la creación de composiciones originales dentro del género “música popular”, residentes en Chile, a postular al proceso formativo de **Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres Creadoras 2021**, a realizarse entre el día **lunes 24 al viernes 28 de mayo de 2021** (ambos días incluidos).

El ciclo contempla cupos para bandas conformadas por mujeres y también para solistas mujeres, cuyas creaciones musicales sean originales y pertenezcan a la diversidad de estilos comprendida dentro de la música popular (rock, pop, trap, hip-hop, reggaetón, metal, balada, boleros, entre otros). Tras finalizar el ciclo, un jurado seleccionará a las bandas y/o solistas que participarán en los escenarios de los festivales **Carnaza 2021** y **Rockódromo 2021**. Estos escenarios serán desarrollados durante el segundo semestre del presente año a través de modalidad remota.

El proceso formativo **Escuela de Rock y Música Popular Mujeres Creadoras** tiene como **objetivo** contribuir a la disminución de brechas de género existentes en el campo de la música chilena actual, así como al desarrollo y profesionalización de las escenas locales de música popular mediante la realización de un ciclo dirigido por artistas, gestores, productores y especialistas mujeres de renombre en el ámbito de la cultura y la música popular.

El proceso de formación consiste en la realización de talleres y clases virtuales cuyo contenido central serán las diversas estrategias y metodologías para abordar las carreras musicales, lo que se resumen en:

- **Producción musical:** arreglos y estructura musical.
- **Estrategias de difusión y gestión digital para proyectos musicales.**

- **Producción técnica para presentaciones en vivo.**
- **Producción artística para presentaciones en vivo.**

I. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1.- Las postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en el presente reglamento, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

2.- El **periodo de postulación** se extiende desde el **miércoles 14 de abril hasta las 17:00 horas del viernes 14 de mayo de 2021**. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

3.- **Podrán postular todas las agrupaciones musicales y/o solistas mujeres** de música popular chilena, que residan en Chile. En el caso de las bandas o agrupaciones, deben ser integradas exclusivamente por mujeres.

4.- El objetivo de estos ciclos de formación requiere trabajar con bandas o proyectos musicales interesados en desarrollar un **repertorio original**. Por lo anterior, mediante este reglamento se solicitará material que acredite esta creación propia del proyecto musical. La banda o solista deberá **tener un repertorio mínimo de dos canciones de autoría propia y en castellano y/o idiomas de pueblos originarios** (este último requisito no aplica para bandas instrumentales). Las postulaciones de bandas cuyas letras estén compuestas en un lenguaje distinto al castellano o a alguna lengua de los pueblos originarios, solo serán aceptadas siempre y cuando esas letras sean acompañadas con un texto donde se adjunte su traducción al castellano.

5.- Para postular se debe descargar la **Ficha de Postulación que se encuentra en el sitio web www.escuelasderock.cl, completarla y enviarlo al correo escuelasderock2021@gmail.com**. En un mismo correo electrónico, se deberá incluir todo el material descrito a continuación:

- **Demo de dos (2) canciones en formato .mp3, .wav o similar.** No se considerará el nivel o calidad de la grabación, siempre y cuando permita entender la música y la letra. Este material puede ser incluido vía archivo adjunto o a través de un link en YouTube u otra plataforma similar. Si el link no funciona, se considerará que el material requerido no fue enviado.

- **Un registro audiovisual (video) de una presentación en vivo de la banda o proyecto musical postulante.** No se considerará el nivel o calidad de la grabación. Se requiere que, al menos, pueda escucharse y ver una canción o pieza instrumental completa. Este material puede incluirse vía archivo adjunto o a través de un link en YouTube u otra plataforma similar. Si el link no funciona, se considerará que el material requerido no fue enviado.

- **Un dossier (el formato puede ser Word, PDF u otro similar, compatible con Word) o currículum artístico de la banda o solista** que contenga: reseña, fotos y otros elementos que consideren pertinentes para la postulación. Debido a que el ciclo contempla contenidos de gestión y comunicaciones, este material será de utilidad para la planificación y diagnóstico que necesitan los talleristas y facilitadores para preparar sus clases.

6.- El **material de postulación enviado no será devuelto a los postulantes** y quedará para registro interno del programa Escuelas de Rock y Música Popular.

7.- Una **comisión** constituida por los profesores a cargo de los Ciclos Formativos de Escuelas de Rock y Música Popular se encargará de **seleccionar los proyectos que pasarán a formar parte del proceso de formación**. El acta de selección contará con la firma de los profesores encargados de evaluar.

8.- Los **criterios** que se utilizarán para la selección de las bandas que participarán del proceso formativo son:

- **Identidad:** Se espera que la banda y/o solista exhiba un grado de identidad propia en su propuesta estético-musical. Se privilegiarán las propuestas que den cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad al que pertenecen o se sienten parte.

- **Letra y contenido:** Se revisarán las letras, poniendo atención al contenido y la forma en que se expresan. En caso de que la banda y/o solista sea instrumental, no se ponderará ni considerará este criterio.

- **Cohesión:** Este factor se evaluará en relación a la claridad en la estructura de los temas, sintonía creativa y de ejecución entre sus integrantes, que permita dar cuenta de una identidad musical definida. En el caso de proyectos solistas, se considerará la solidez en la ejecución personal, bajo los términos antes señalados, omitiendo lo relativo a lo grupal.

10.- La comisión determinará una **lista de espera** de cinco postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidos en caso de que alguno de los seleccionados no responda en un plazo máximo de tres días hábiles a la notificación electrónica o telefónica.

11.- **Las bandas y solistas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y al teléfono indicado en la Ficha de Postulación**. En caso de que alguna no responda, correrá la lista de espera en el orden de prioridad determinado por la comisión.

12.- **La publicación de las seleccionadas se realizará el día miércoles 19 de mayo en la página web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl) y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Las clases, todas en formato virtual, se desarrollarán desde el día lunes 24 de mayo al viernes 28 de mayo de 2021.**

II. DEL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO

El ciclo formativo se desarrollará a través de plataformas virtuales, por lo que las alumnas deberán contar para su participación con servicio de internet y computador o celular con conexión a internet.

Este proceso se compone de un ciclo clases magistrales (sala abierta vía streaming) y, posteriormente, un periodo de clases de producción musical individualizadas dirigido a los proyectos seleccionados para presentarse en festivales de Escuelas de Rock y Música Popular.

A continuación, se describen cada una de las partes del ciclo formativo:

a) Clases magistrales vía streaming.

Desarrolladas por reconocidas artistas y productoras de la escena nacional, quienes, a través de una transmisión en vivo, vía streaming, se conectarán con alumnas seleccionadas para del proceso formativo de Mujeres Creadoras. Esta etapa del ciclo se desarrollará desde el 24 al 28 de mayo, desde las plataformas virtuales del programa Escuelas de Rock y Música Popular (a esta transmisión solo accederán las alumnas seleccionadas).

a.1) La **asistencia** a las clases durante todo este periodo es obligatoria para todas las bandas y solistas seleccionadas.

a.2) El **cumplimiento de la asistencia** será relevante dentro de la evaluación final, la que sucede tras la etapa "Audición". Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

a.3) El **horario de clases lectivas** comenzará a las 18:00 horas y se extenderá como máximo hasta las 20:30 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionados, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos.

a.4) El **calendario oficial de clases será publicado -a más tardar- el 19 de mayo**, junto con la lista de seleccionadas en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl).

a.5) La postulación de una banda y/o solista indica la **total aceptación de los requisitos y consideraciones indicados en el presente reglamento**. Las bandas y/o solistas, desde el momento de su selección, aceptan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el presente proceso formativo. Respecto de horarios, plazos de trabajo, condiciones materiales y de infraestructura para el desarrollo del proceso, las bandas y/o solistas partícipes deberán mantener una actitud proactiva y de respeto mutuo, que favorezca el desarrollo colectivo de esta experiencia formativa. En caso contrario, será facultad de los profesores –en acuerdo con el programa Escuelas de Rock y Música Popular- suspender o marginar a algún(os) participante(s) del proceso y/o, en razón de lo anterior, incorporar proyectos no seleccionados con anterioridad.

a.6) **De la utilización de obras producidas durante el proceso:** las bandas y/o solistas seleccionadas aceptan y manifiestan plena disposición para registrar sus obras durante el trabajo de Producción Musical y aceptan las modalidades, plazos y formas en que se realicen las actividades de producción y post producción contempladas en este ciclo, en el caso que desde allí se genere algún material. El programa Escuelas de Rock y Música Popular está facultado así a difundir el material generado en estos ciclos a través de sus plataformas digitales y se compromete a utilizar este contenido –junto con los registros audiovisuales y fotografías allí producidos- solamente con objetivos de difusión. Al igual que en el punto a.7), la postulación de un solista o proyecto musical supone la aceptación de uso de este material por parte del programa Escuelas de Rock y Música Popular, siempre con objetivos de difusión.

b) Clases virtuales para artistas seleccionadas a festivales

Tras concluir el periodo de clases magistrales, **se realizarán clases específicas de producción musical y puesta en escena** para las bandas y solistas seleccionadas desde proceso Mujeres Creadoras 2021, para participar en los **festivales Carnaza y Rockódromo 2021**. Se trata de sesiones específicas para cada proyecto artístico, las cuales se desarrollarán vía plataformas Zoom o similar. Este periodo se desarrollará **desde el día 14 al 17 de junio de 2021** (ambos incluidos).

b.1) La **asistencia** a las clases durante todo este periodo es obligatoria para todas las bandas y solistas seleccionadas.

b.2) El **cumplimiento de la asistencia será relevante dentro de la evaluación final**. Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

b.3) El **horario de clases** comenzará a las 18:00 horas y se extenderá como máximo hasta las 21:00 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionadas, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos. En caso de existir algún desperfecto técnico que impida la realización de las clases por parte del programa, éstas deberán ser reprogramadas de común acuerdo con los y las participantes.

b.4) La **lista de bandas y solistas seleccionadas para esta etapa** será publicada el día 7 de junio de 2021 en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl).

c) Proceso de selección para optar a cupo de festivales Carnaza y Rockódromo 2021 (escenarios regionales)

c.1) El **jurado que evaluará a las bandas y solistas estará conformado por talleristas/evaluadores del proceso de formación**. Los criterios de evaluación establecidos serán los de Producción Musical, Interpretación y Proyección.

c.2) **Se evaluará el material sonoro y audiovisual con el que la banda o solista postuló al proceso formativo**. Asimismo, se considerará la **participación** (lista de asistencia) de la banda y solista en el proceso formativo (en el caso de las agrupaciones, debe asistir a lo menos un integrante a cada clase).

c.3) El **resultado** de las evaluaciones será entregado el día lunes 7 de junio del 2021.

c.4) **Las bandas y solistas mejor evaluadas pasarán a conformar la programación de los festivales Carnaza y Rockodromo 2021** (escenarios regionales), a desarrollarse de Arica a Magallanes, durante el segundo semestre del 2021.

c.5) Las **actas de evaluación del jurado** quedarán a disposición de los alumnos partícipes del proceso.

c.6) La banda/solista acreedora de la distinción antes mencionada deberán cumplir con toda la información solicitada por el programa Escuelas de Rock y Música Popular, ya sea para generar los procesos administrativos necesarios para temas de contratos y protocolos de seguridad y salud, como para todos los requerimientos de la producción técnica de los festivales donde se presenten. En caso de no cumplir con estos requerimientos, el programa está facultado para revocar la invitación y considerar a una nueva banda/solista.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en **escuelasderock2021@gmail.com**

2. Escuelas de Rock y Música Popular podrá publicar y difundir todo el material registrado durante el proceso (ya sea del proceso lectivo o la audición, audiovisual, fotográfico o de otro tipo) a través de cualquiera de sus plataformas, digital o de soporte físico, además de disponer de él para la elaboración de nuevas cápsulas de difusión de su trabajo. La postulación a los ciclos formativos supone la aceptación de este ítem. El programa se compromete a utilizar este material sólo con objetivos de difusión.